



**MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTA FLOR  
DTTO DE CUICATLAN, OAX.**

**2026- 2028**



SAN MIGUEL SANTA FLOR, CUICATLÁN, OAXACA, A 25 DE MAYO DE 2026.

ASUNTO: SE REMITE PLAN MUNICIPAL DE  
DESARROLLO 2026-2028 PARA  
SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN

**LIC. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ  
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO  
DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR**

EL QUE SUSCRIBE, C. MÁXIMO BALLESTEROS OTÁÑEZ, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN MIGUEL SANTA FLOR, CUICATLÁN, OAXACA, ME DIRIJO A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA REVISIÓN Y POSTERIOR VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026-2028 DE ESTE MUNICIPIO.

DICHO INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. PARA TAL EFECTO:

- I. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO EN VERSIÓN DIGITAL.
- II. ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.
- III. ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS.
- IV. ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2026.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

**C. MAXIMO BALLESTEROS OTAÑEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL